



Página 1 de 4

## RESOLUCIÓN No.0 1 0 2

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS RESERVAS
PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR PARA LA VIGENCIA DEL AÑO
2023 CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL PERIODO PRESUPUESTAL A 31
DE DICEMBRE DE 2022 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - EMPOAGUAS E.S.P"

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

## CONSIDERANDO,

- a. Que de conformidad con el artículo 10 del decreto 4836 de 2011 modificase el artículo 13 del decreto 115 de 1996 así "( ... ) Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".
- b. Que de acuerdo a la información presupuestal, al cierre de la vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2022 la empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare Empoaguas E.S.P. queda adeudando a los proveedores, entidades municipales, gubernamentales, nacionales y otros terceros la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (310.121.190,21).
- c. Que dicho monto está compuesto por reservas de apropiación y reservas de caja así, reservas de apropiación en la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$206.933.000,00), los cuales, CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (134.059.500,00), son recursos propios y SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (72.873.500,00), recursos Municipales. Y las reservas de caja en la suma de CIENTO TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (103.188.190,21).







Página 2 de 4

d. Por lo anterior expuesto.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Para la vigencia del 2023 tener en cuenta el pago de las obligaciones que presenta la empresa Empoaguas ESP por valor TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (310.121.190,21). A medida que la empresa presente liquidez para el pago de la mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO: A continuación, se anexa la relación detallada de las reservas de apropiación presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2023 y que corresponden al periodo fiscal presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 por la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$206.933.000,00).

CUENTA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO
2.1.2.02.02.008.09	890504795	RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A	3,231,264.00
2.1.2.02.02.008.01	41243914	DANELLY MOSQUERA RODRIGUEZ	5,000,000.00
2.1.2.02.02.008.01	1121888705	GUSTAVO ADOLFO AGUDELO HIDALGO	10,588,236.00
2.1.2.02.01.003.01	18222330	CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA	57,500,000.00
2.3.2.02.02.008.02.02	1120572574	ANGELICA BEATRIZ GUEVARA RODRIGUEZ	17,340,000.00
2.3.2.01.01.001.03.08	1120577997	DIANA MARCELA PINILLA LANDINEZ	20,400,000.00
2.3.2.01.01.001.03.08	822001883	DIANA MARCELA PINILLA LANDINEZ	20,000,000.00
No. of the Contract of the Con			134,059,500.00

RESERVAS DE APROPIACIÓN / RECURSOS MUNICIPALES				
CUENTA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO	
2.1.2.02.02.008.02	1007293083	JHON SEBASTIAN CAMACHO LERMA	1,450,000.00	
2.1.2.02.02.008.02	6497592	TULIO ENRIQUE LOPEZ ROMERO	1,450,000.00	
2.3.2.02.02.008.02.02	900367156	FUNDACIÓN SER MEJOR	69,973,500.00	
TOTAL			72,873,500.00	

ARTÍCULO TERCERO: A continuación, se anexa la relación detallada de las reservas de caja con corte a 31 de diciembre de 2023 y que corresponden al periodo fiscal presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 por la suma de





Página 3 de 4

## CIENTO TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (103.188.190,21).

	RESERVAS DE CAJA / RECURSOS PROPIOS			
RUBRO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO	
2.1.2.02.02.008.06	830024478	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	5,582,687.2	
2.1.2.02.02.008.01	3277253	RAMON GUEVARA GOMEZ	4,315,778.00	
2.1.2.02.02.008.01	1121824690	MAYRA ANDREA HERNANDEZ SEGURA	1,327,932.00	
2.1.2.02.02.008.01	11560384	PEDRO ANGEL BLANDON MORENO	4,315,778.0	
2.1.2.02.02.008.01	40216955	MARILUZ OVALLE YEPES	1,327,932.00	
2.1.2.02.02.008.01	52818067	STEPHANIE SANTACRUZ ORTIZ	2,987,846.0	
2.1.2.02.02.008.01	40332704	YENLY YADIRA RIVEROS CANO	1,327,932.0	
2.1.2.02.02.008.01	1014187319	WILFERNEY RODRIGUEZ HERREÑO	663,966.0	
2.1.8.05.01	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	8,643,000.00	
.1.1.01.01.001.08.01	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	10,245,848.0	
2.1.1.01.02.003	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	1,653,411.00	
.1.1.01.01.001.08.02	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	7,437,385.00	
2.1.1.01.02.001	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	21,525,751.00	
2.1.1.01.02.002	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E,S.P.	504,100.00	
2.1.1.01.02.003	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	12,154,798.00	
2.1.1.01.02.004	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	5,800,000.00	
2.1.1.01.02.005	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	4,268,164.0	







Página 4 de 4

5,675,000.00	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	822001883	2.1.1.01.03.069
40,000.00	FLORELIA INES MOGOLLON	21373837	2.1.1.01.01.001.01
479,167.00	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	822001883	2.1.1.01.01.001.06
1,012,677.00	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	822001883	2.1.1.01.01.001.08.02
36,877.00	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	822001883	2.1.1.01.02.003
129,000.00	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	822001883	2.1.1.01.02.004
1,561,446.00	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	822001883	2.1.1.01.03.001.01
171,715.00	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	822001883	2.1.1.01.03.001.03
103,188,190.21	X		

**ARTÍCULO CUARTO:** La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los 02-01-2023

0 2 ENE. 2023 PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO

Gerente

Elaborado Por

Yasmin Sarmiento Cortes

Jorge Alberto Novoa Bocanegra

José Vicente Urquijo Sedano

Técnica Presupuesto

Subgerente Administrativo y Financiero

Gerente